RESOLUCIÓN Nº 027/2026
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

VISTOS:

El Informe de Comisión A.L.D.P./C.D.E. N.º 016/2026-2027, **INSCRIPCIÓN VÍA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DEL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP) DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA EL SISTEMA DE ADUCCIÓN DE AGUA POTABLE TASNA – COTAGAITA",** de fecha 08 de septiembre de 2026, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí; la solicitud presentada por el Gobernador del Departamento de Potosí mediante Nota DGADP N.º 00685/2026; los Informes Técnicos y Legal que sustentan la solicitud de inscripción vía modificación presupuestaria intrainstitucional; y demás antecedentes que forman parte del trámite.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe de Comisión A.L.D.P./C.D.E. N.º 016/2026-2027 establece la pertinencia de aprobar la inscripción vía modificación presupuestaria intrainstitucional del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP) del proyecto "Construcción de Línea de Media Tensión y Centro de Transformación para el Sistema de Aducción de Agua Potable Tasna – Cotagaita", con un costo total de Bs 200.000,00, correspondiendo inscribir Bs 60.000,00 en la gestión 2026 y programar Bs 140.000,00 en la gestión 2027.

Que, de acuerdo con los antecedentes técnicos, el proyecto se encuentra localizado en el municipio de Cotagaita, provincia Nor Chichas del departamento de Potosí, y tiene como finalidad contribuir al funcionamiento del sistema de bombeo y a la provisión de agua potable para las comunidades beneficiarias.

Que, los antecedentes técnicos y legales revisados por la Comisión de Desarrollo Económico establecen la viabilidad de la solicitud y recomiendan la inscripción del proyecto mediante modificación presupuestaria intrainstitucional por Bs 60.000,00, con Fuente de Financiamiento 20 "Recursos Específicos" y Organismo Financiador 220 "Regalías".

Que, conforme al Artículo 277 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Departamental está constituido por una Asamblea Departamental con facultades deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias.

Que, el Artículo 300, Parágrafo I, Numerales 15 y 26 de la Constitución Política del Estado establece competencias departamentales relacionadas con la electrificación rural y la elaboración, aprobación y ejecución de sus programas de operaciones y presupuesto.

Que, la Ley N.º 2042 de Administración Presupuestaria y el Decreto Supremo N.º 3607, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, establecen el marco normativo aplicable a los traspasos presupuestarios intrainstitucionales.

Que, la Comisión de Desarrollo Económico, luego de revisar los antecedentes técnicos, financieros y legales, recomienda al Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí aprobar la inscripción vía modificación presupuestaria intrainstitucional del referido proyecto.

POR TANTO:

La ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ, en uso de sus facultades y atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado, las leyes vigentes y el Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe de Comisión A.L.D.P./C.D.E. N.º 016/2026-2027, de fecha 08 de septiembre de 2026, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, y consecuentemente aprobar la **INSCRIPCIÓN VÍA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DEL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP) DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA EL SISTEMA DE ADUCCIÓN DE AGUA POTABLE TASNA – COTAGAITA"**, por el monto de Bs 60.000,00 (Sesenta mil 00/100 bolivianos), correspondiente a la gestión 2026, con Fuente de Financiamiento 20 "Recursos Específicos" y Organismo Financiador 220 "Regalías".

CONCEPTO	FUENTE/ORG.	PARTIDA	MONTO
Previsiones para Gastos de Inversión	20-220	99100	Bs 60.000,00
Proyecto **"Construcción de Línea de Media Tensión y Centro de Transformación para el Sistema de Aducción de Agua Potable Tasna – Cotagaita"**	20-220	46110	Bs 60.000,00
TOTAL			**Bs 60.000,00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí garantizar la programación presupuestaria para la continuidad y conclusión del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión del proyecto señalado, incorporando en el POA y Presupuesto de la gestión 2027 el monto de Bs 140.000,00 (Ciento cuarenta mil

DIRECCION: Edificio IV Centenario Fax- 6224579 Telf. 6231690 - (2)6222794
Web: asambleadepotosi.gob.bo
Email: asambleapotosi@gmail.com

00/100 bolivianos), de acuerdo con la programación establecida en el Informe de Comisión A.L.D.P./C.D.E. N.º 016/2026-2027.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí proseguir con los trámites administrativos, presupuestarios y técnicos correspondientes ante las instancias competentes, conforme a la normativa vigente y al procedimiento establecido para las modificaciones presupuestarias.

ARTÍCULO CUARTO.- (CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA).

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, a través de las unidades competentes, queda encargada del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

La presente Resolución es emitida en el hemiciclo de la Asamblea Legislativa del Gobierno Autónomo Departamental Potosí, a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil veintiséis años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO AUTONOMO DPTAL. POTOSÍ - BOLIVIA
DIRECTIVA

Prof. Segundino Cruz Marani
VICE PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

Abg. Eva Daner Revollo Aguilar
PRESIDENTA
Asamblea Legislativa del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí

Lic. M. Ariel Bautista Bartolomé
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

René Cáceres Huayta
1er. VOCAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

Juan Carlos Huanca Copa
2do. VOCAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ